



Ministerio de Educación

849

RESOLUCION Nº _____



17 ABR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 01-0432/07 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO (SEDE LUJÁN DE CUYO), por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 110/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

sw,



Ministerio de Educación

849



RESOLUCION Nº _____

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO (SEDE LUJÁN DE CUYO) perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Se ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONSEJO DE LOS DOCTORES LIBRES



título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks: a vertical line, a checkmark, and a signature 'all'.

849

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

849



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO (SEDE LUJÁN DE CUYO)

- I. Colaborar en la identificación de problemáticas de la logística operativa integral así como necesidades y/o prioridades de mejoras en las áreas involucradas, utilizando herramientas apropiadas, que atiendan a requerimientos de calidad, costos y plazos de entrega.
- II. Relevar datos, organizarlos sistemáticamente y elaborar informes a los niveles superiores para la toma de decisiones.
- III. Colaborar en la definición de políticas, en el diseño y desarrollo de soluciones y herramientas apropiadas y en la articulación de actores y recursos para la optimización de sus tecnologías de gestión empresarial y logística.
- IV. Utilizar sistemas de información logísticos para el aprovisionamiento, la producción, la distribución y el transporte, tecnologías de la comunicación y aplicaciones de sistemas de información específicos.
- V. Asesorar técnicamente en lo que respecta a la adquisición de programas, equipamiento y/o software de gestión logística, exigido para una necesaria y permanente actualización empresarial.
- VI. Colaborar en la planificación y control operativo del personal del área y de los recursos técnicos y materiales involucrados en la administración de sectores propios del área.
- VII. Contribuir a la resolución de problemas específicos de gestión empresarial y logística, con actitud pro-activa, uso de estrategias de pensamiento divergente, habilidad de trabajo en equipo y adecuación a normas, costumbres y valores propios de la cultura organizacional.
- VIII. Identificar ideas de negocios y cooperar en la formulación de proyectos logísticos,

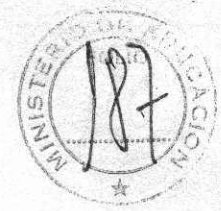
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

MINISTERIO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

849



sustentándose en investigaciones de mercado, en análisis técnicos-comerciales y administrativos y en estudios de factibilidad financiera y rentabilidad económica del proyecto.

IX. Participar en la planificación, organización, dirección y control de los circuitos físicos y de información que soportan las actividades de aprovisionamiento, producción, distribución y transporte de la empresa.

X. Controlar y registrar la información vinculada con la implementación de normas de calidad aplicadas al sector logístico.

XI. Asistir en la gestión y control de los procedimientos logísticos de distribución, en el nivel nacional e internacional.

XII. Brindar información y elaborar sugerencias sobre ubicaciones de los centros de producción, teniendo en cuenta el comportamiento económico del transporte en relación con la localización de fuentes de materia prima y mercados consumidores.

XIII. Mantener información actualizada del mercado del transporte y colaborar en las propuestas de soluciones que optimicen el sistema de transporte.

Handwritten signature and initials



849



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, INSTITUTO TECNOLÓGICO
 UNIVERSITARIO (SEDE LUJÁN DE CUYO)
 TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
FORMACIÓN COMÚN				
Comprensión y Producción de Textos	---	119	---	
Taller de Producción de Informes	---	17	---	
Inglés	---	136	---	
Desarrollo del Pensamiento y Desempeño de Roles	---	68	---	
Desarrollo de la Actitud Emprendedora	---	34	---	
Taller Inicial	---	17	---	
Taller de Integración	---	68	---	
Práctica Profesionalizante	---	300	---	
FORMACIÓN PROFESIONAL				
Matemática y Estadística	---	136	---	
Informática	---	136	---	
Economía	---	51	---	
Introducción a la Administración	---	34	---	
Introducción a la Logística	---	34	---	
Introducción al Marketing	---	34	---	
Información Contable Básica	---	34	---	
Gestión Empresarial	---	119	---	
Formulación y Evaluación de Proyectos	---	68	---	
FORMACIÓN ESPECÍFICA				
Logística de Aprovisionamiento	---	102	---	
Logística de Procesos Productivos	---	102	---	
Gestión de la Calidad en la Cadena Logística	---	34	---	
Sistemas de Información Logísticos	---	68	---	
Logística de Distribución y Logística Internacional	---	85	---	
Economía del Transporte	---	34	---	
Sistemas de Transporte	---	102	---	
Sistemas de Información Aplicados a la Distribución y el Transporte	---	68	---	

St ell



Ministerio de Educación

849



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
FORMACIÓN ORIENTADA				
Orientación Optativa	---	272	---	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

CARGA HORARIA TOTAL: 2272 HORAS

7
all